



CONSEJO GENERAL

AVISO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL PARTIDO HUMANISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE OTROS INSTITUTOS POLÍTICOS, PROMOVIÓ DIVERSOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS CÓMPUTOS TOTALES DE LAS ELECCIONES QUE TUVIERON VERIFICATIVO EL PASADO UNO DE JULIO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE; LO QUE HACE NECESARIO CONTAR CON LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS QUE AL EFECTO SE EMITAN PARA QUE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL SE PRONUNCIE RESPECTO A SU SITUACIÓN JURÍDICA, TAL COMO SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 355, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN ATENCIÓN A ELLO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 77, FRACCIÓN VI, *CONTRARIO SENSU*, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 3, 6, FRACCIONES I Y XVI, Y 14, APARTADO B) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DEJA SIN EFECTOS LA CONVOCATORIA PARA LA VIGÉSIMA CUARTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CELEBRARSE EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE JULIO DE 2018

MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO